**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 13 de junio de 2024 Hora: 15:37:26**
Recibo No. AB24013836
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240138363088C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: A&C INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS
Nit: 901.477.511-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 03368767
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 2 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 54A Bis # 16 - 09 Oficina 405
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: aycingenieriaespecializada@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3112766123
Teléfono comercial 2: 3178795225
Teléfono comercial 3: 3202603817

Dirección para notificación judicial: Calle 54A Bis # 16 - 09 Oficina 405
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: aycingenieriaespecializada@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3112766123
Teléfono para notificación 2: 3178795225
Teléfono para notificación 3: 3202603817

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo



Constanza del Pilar Puentes Trujillo

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 5 de abril de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2021, con el No. 02686477 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada A&C INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal de su actividad social y comercial la prestación de servicios profesionales de asesoría, consultoría, interventoría, construcción y mantenimiento en los siguientes campos: 1.) La prestación, operación, mantenimiento, explotación, organización y gestión total o parcial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, electrónica, telecomunicaciones, de petróleos y gas; así como la construcción explotación, y conservación total o parcial de las obras o bienes destinados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios ,de conformidad con la constitución política de Colombia, la ley 142 de julio de 1994 y las demás disposiciones legales y reglamentarias que sobre los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telecomunicaciones, y gas que rijan en el territorio nacional. 2.) La operación, administración y mantenimiento de manera integral de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telecomunicaciones y gas combustible. El diseño, construcción, manejo, conservación, mantenimiento y operación de servicios de acueducto y alcantarillado en todos sus componentes tales como cuencas, embalses, captaciones, tratamiento, estaciones de bombeo, distribución, macro y micro, medición y facturación y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 13 de junio de 2024 Hora: 15:37:26**
Recibo No. AB24013836
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240138363088C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

estudios tarifarios. 3.) Ingeniería ambiental y sanitaria: Diseño y adquisición, ventas, distribución, instalación y mantenimientos de equipos y sistemas cuya función sea la de preservar, conservar y restaurar el medio ambiente, almacenaje, manipulación y transporte de basuras y desechos tóxicos, contaminantes, etc. 4.) El desarrollo de proyectos tales como: a) Diseño de ingeniería básica y de detalle, construcciones y montajes, commissioning, pruebas, puestas en marcha, operación y mantenimiento. b) De obras civiles y arquitectónicas o similares. c) De proyectos que tengan que ver con la explotación, exploración, transporte, comercialización y refinación de hidrocarburos y sus derivados. d) De la línea de transmisión de energía eléctrica, plantas de transmisión, subestaciones o plantas de generación térmica, hidroeléctricas u otras fuentes eléctricas, e) Refinerías oleoductos, poliducto, gasoductos o cualquier línea de transporte de materias primas o elementos líquidos o gaseoso por ductos o conductos similares a los antes descritos. f) De puertos secos, marítimos o fluviales. g) De zonas francas, con su ejecución y adecuación de bodegas, así como su infraestructura de servicios públicos y de transporte. h) Proyectos turísticos con su ejecución de zonas habitacionales y recreativas, así como su infraestructura de servicios públicos y de transporte. i) De obras públicas de construcción, ampliación o reacondicionamiento o pavimentación, acoquinamiento, enrielado o similares. j) Y en general obras o proyectos de cualquier naturaleza en concesión o administración delegada por particulares, gobierno o entidades públicas nacionales o extranjeras. 5.) Compra, venta y alquiler de vehículos automóviles, tractores, camiones y demás. vehículos terrestres, la fabricación de 'repuestos, partes y piezas para los equipos, máquinas y sistemas antes mencionados, así como la fabricación de partes y piezas de maquinaria, a la vez prestar el servicio de dichos equipos a terceros, comercialización de repuestos accesorios a fines para maquinaria en general. 6.) Adquisición, mantenimiento, 'dotación, administración de maquinaria, comercialización y producción de maquinaria. 7.) Construcción de bodegas, depósitos, almacenes, viviendas, edificaciones, obras de saneamiento, carreteras y obras civiles e industriales en general. 8.) Prestación de servicios públicos domiciliario de aseo, acueducto, alcantarillado, electricidad, gas, telecomunicaciones, y sus actividades complementarias tales como: limpieza, recolección puerta a puerta, el barrido, recolección y barrido de lodos, residuos, industriales, basuras, y escombros, construcción, manejo, operación y administración, de sitios de disposición final de residuos sólidos,

reciclaje y disposición final de basuras, estratificaciones, facturación, transporte, tratamiento y distribución de agua potable para consumo humano y demás actividades propias de los servicios públicos domiciliarios. Adicionalmente la sociedad podrá prestarles a empresas de servicios públicos domiciliarios, entidades estatales, y a cualquier persona natural o jurídica, de los siguientes servicios: limpieza, mantenimiento, y construcción de redes de acueducto y alcantarillado, pozos, sumideros, canales, desaguaderos, succión, presión, lavado, drenaje, sondeo, extracción, y habilitación de redes de alcantarillado, diseño y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales. 9.) Servicios profesionales de asesoría, consultoría, interventoría, diseño, construcción, mantenimiento, en: ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería civil, ingeniería hidráulica y en la ejecución de proyectos arquitectónicos y civiles. 10.) Elaboración de estudios de impacto ambiental, contaminación y saneamiento ambiental y la implicación y ejecución de estos. 11.) Diseño, construcción, manejo y operación de rellenos sanitarios, plantas de reciclaje y plantas de biogás. Mantenimiento de instalaciones, limpieza de alcantarillas, sumideros, descontaminación de ríos, quebradas, arroyos, diques, canales, limpieza y conservación de parques, zonas verdes, espacios públicos, actividades de forestación y reforestación. 12.) La adquisición, venta, instalación, y mantenimiento de equipos y sistemas cuya función sea la de conservar y preservar el medio ambiente. 13) Almacenaje, manipulación y transporte de basuras y desechos tóxicos o contaminantes, igualmente podrá efectuar el suministro y distribución de materiales que requieran las empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas y telecomunicaciones. 14.) Diseño, desarrollo e implementación de cursos y eventos de capacitación en el área técnica, administrativa, jurídica, ambiental, y financiera a empresas afines y similares. 15.) Prestación de servicios en las ramas de la ingeniería, especialmente en lo referente a la ingeniería civil, sanitaria, ambiental, eléctrica, forestal, de petróleos, de vías y transporte, urbanismos y sus actividades complementarias en general todos los actos que sean lícitos para el buen desarrollo de sus actividades. 16.) Transporte en general, transporte de materias primas, insumos, materiales para construcción de todo tipo de actividades de la sociedad. 17.) El diseño, importación o exportación, elaboración, producción o fabricación, financiación, comercialización, ensamble o similares a escala industrial a elementos necesarios para la adecuación, montaje, ejecución o construcción de los diversos proyectos anteriormente

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 13 de junio de 2024 Hora: 15:37:26**
Recibo No. AB24013836
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240138363088C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

señalados. 18.) Importación y exportación de todo tipo de productos y servicios relacionados con el objeto social. 19.) Para el cumplimiento de este objeto y en desarrollo del mismo, la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo tales como: a) Contratar con todo tipo de personas naturales, jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, concesión, distribución, franquicia, compra y venta, alquiler, asumir representaciones, concederlas. b) Actuar como agente o representante de empresas nacionales y extranjeras que se ocupan de los mismos negocios o actividades similares. c) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, enajenar, arrendar o gravar a cualquier título los bienes de que sea propietaria. d) Tomar dinero mutuo con o sin interés, así como dar dinero en mutuo. e) Dar y recibir en garantía de obligaciones de bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento. f) Suscribir acciones y derechos en Empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. g) Comprar, participar, construir o fusionarse con sociedades de cualquier género, siempre, y cuando tengan un objeto similar o complementario al suyo. h) Hacer ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros toda clase de operaciones que sea necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades. i) Formar parte, como socia o accionista de otras compañías con objetos similares o conexos o complementarios, en los términos permitidos por las disposiciones legales. j) Constituir compañías filiales para, el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, y tornar interés como partícipe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes a dinero, en especié o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absolverlas. k) Podrá explotar marca, nombres, emblemas comerciales, patentes, invenciones, siempre que cualquiera de estas actividades sea afín a su objeto social. l) Invertir en acciones, bonos, cédulas y cualquier título valor. m) Invertir fondos disponibles en bonos cédulas, acciones derechas, reales, o títulos valores, cuyos rendimientos permitan a la sociedad mantener el valor real de la moneda. n) Girar y endosar títulos valores y realizar toda clase de operación con entidades bancarias o de crédito y en general realizar todo tipo de operaciones crediticias. ñ) Realizar inversiones en empresas a fines, o) Celebrar contratos dé cualquier naturaleza sin limitación alguna. p) Celebrar toda clase de contratos con entidades

públicas y privadas, pudiendo prestar igualmente la asesoría o el servicio para la obtención de licencias ambientales, planeación regional y urbana. La sociedad podrá por cuenta propia o de terceros ocuparse de actividades, ligadas directamente a su objeto social. q) Celebrar cualquier contrato como el de naturaleza similar para el empleo o uso de recursos naturales o, del medioambiente, ajustándose a las normas que rijan sobré tales materias. r) Celebrar contratos de admisión con el objeto exclusivo de administrar empresas de servicio público. s) Celebrar contratos para encomendar a tercero cualquiera de las actividades necesarias para realizar la prestación de servicios públicos domiciliarios. t) Celebrar contratos con otras entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios o con proveedores o con usuarios necesarios para el desarrollo de su objeto social. u) Podrá participar en consorcios, uniones temporales, tener cuentas en participación, presentar propuestas para concurso de méritos, licitaciones públicas o privadas, invitaciones, ser promotora de empresas y en general la sociedad tendrá capacidad para realizar cualquier acto o contrato que contribuya al desarrollo de su objeto social y todos aquellos que tengan como afinidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales convencionales derivadas de la existencia y de las actividades de la empresa. 20.) Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad lícita nacional o internacional. 21.) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 22.) También podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 600,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $500.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 13 de junio de 2024 Hora: 15:37:26**
Recibo No. AB24013836
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240138363088C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 400,00
Valor nominal : $1.000.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Representante Legal y un (1) suplente, quienes serán los Representantes Legales de la sociedad, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, quienes al no ser removidos al finalizar el periodo para el que fueron elegidos se renovarán automáticamente.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal y el suplente tendrán amplias facultades y sin limitación alguna para ejercer las funciones propias de su cargo, en pro del objeto social de la sociedad, y en especial las siguientes: 1) Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, presentara los estados financieros que fueren pertinentes, un informe de gestión, y un proyecto de distribución de utilidades en caso de rendición de cuentas de fin de ejercicio. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad y las operaciones celebradas con los administradores. El informe deberá ser aprobado por la mayoría de votos de la Asamblea y a él se adjuntaran las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartan; 2) Ejercer las demás funciones señaladas en los estatutos y las necesarias o convenientes para el cumplido manejo de los negocios sociales; 3) Presentar a la Asamblea informes trimestrales sobre la marcha de los negocios sociales acompañados de estados financieros de periodo intermedio; así como los estados financieros de fin de ejercicio, con

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 13 de junio de 2024 Hora: 15:37:26**
Recibo No. AB24013836
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240138363088C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

proyecto de distribución de utilidades o cancelación de perdidas liquidas, un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, reformas introducidas y demás informes que requiere el máximo órgano social o de acuerdo con la ley o los estatutos; 4) Presentar al máximo órgano social, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobra la marcha general de los negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocios; 5) Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad; 6) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; 7) Efectuar el nombramiento de los empleados cuya designación no corresponda al máximo órgano social; 8) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales hasta monto ilimitado, sin que se requiera la aprobación previa de la junta de socios. En general llevar a cabo la representación de la sociedad en todos los actos y contratos tendientes al cumplimientos del objeto social; 9) Ejercer las demás funciones señaladas en los estatutos y las necesarias o convenientes para el cumplido manejo de los negocios sociales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 27 de marzo de 2022, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2022 con el No. 02887909 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal | Julian Camilo Tellez Buitrago | C.C. No. 1018435683 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal Suplente | Sergio Andres Ramirez Segura | C.C. No. 1012361802 |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 13 de junio de 2024 Hora: 15:37:26**
Recibo No. AB24013836
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240138363088C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4220
Actividad secundaria Código CIIU: 4290

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 501.275.150
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4220

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 13 de junio de 2024 Hora: 15:37:26**
Recibo No. AB24013836
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240138363088C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO